



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 16 MAR 2017

Expte. N° 90/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado oportunamente a la Esp. Loraine GIMSON, Presidente del Comité Organizador del XVII Workshop de Investigadores en Ciencias de la Computación (WICC), por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por la anterior gestión con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la organización del citado evento, que se llevó a cabo durante los días 16 y 17 de abril de 2015.

QUE se presentó la rendición por la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 39/100 (\$ 14.889,39), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución del importe de PESOS CIENTO DIEZ CON 61/100 (\$ 110,61), según consta en Recibo N° 1238/15.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y las observaciones que obran a fs. 50 de estas actuaciones.

QUE a fs. 53/54 obra el descargo y fundamentación de la Esp. Loraine GIMSON.

QUE en virtud de ello la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS procedió al registro en las respectivas cuentas presupuestarias.

QUE es necesario la emisión del acto administrativo de aprobación del gasto, a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 39/100 (\$ 14.889,39), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Esp. Loraine GIMSON, Presidente del Comité Organizador del XVII Workshop de Investigadores en Ciencias de la Computación (WICC), con motivo de la ayuda económica otorgada para posibilitar la organización del citado evento, que se llevó a cabo durante los días 16 y 17 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	9.234,98
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	\$	720,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	150,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	3.046,41
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	1.618,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$	120,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niza
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0289-2017